

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PUBLICA

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dra. Susana María Paola Firpo**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada **Jueza para el Juzgado de Garantías N° 3 de la ciudad de Paraná**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Firpo, Susana María Paola.

Ciudad y fecha de nacimiento: Paraná, 10 de enero de 1970.

DNI N°: 21.423.378

Estado civil: Casada.

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

UNIVERSITARIOS

- **Abogada – Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – (22/05/1997).**
- **Especialista en Derecho Procesal Penal. Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - (06/12/2001).**

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Antecedentes en el Poder Judicial. Fecha de ingreso mayo de 2001 como practicante Ad honorem. Desempeñando distintos cargos.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS:

- Capacitadora en el “Curso de capacitación para empleados del Poder Judicial. Desarrollado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan Bautista Alberdi” (2006).
- Panelista en “Primer Jornada Debate: La reforma del Código Procesal Penal y su significación para el empleado judicial”. Organizada por la Asociación Judicial de Entre Ríos (2007).
- Organizadora de las Jornadas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Organizadas por el Exemo. Superior Tribunal del Justicia de Entre Ríos, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial del Entre Ríos, entre otros. (2005).

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO

Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos